

 Fondo Mutuo de Inversiones del Banco de la República	FONDO MUTUO DE INVERSIONES DEL BANCO DE LA REPÚBLICA – FIMBRA. POLITICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: PO-GCO-007 Versión: 01 Fecha: Marzo 11 de 2024
---	--	--

TABLA DE CONTENIDO

1.	<i>INTRODUCCION</i>	2
2.	<i>OBJETIVO</i>	2
3.	<i>ALCANCE</i>	2
4.	<i>POLÍTICA GENERAL</i>	2
4.1.	<i>Lineamientos generales</i>	3
4.2.	<i>Estrategias de comunicación</i>	3
5.	<i>MARCO DE GOBIERNO</i>	4
6.	<i>SISTEMA DE LA INFORMACIÓN</i>	5
7.	<i>CANALES DE COMUNICACIÓN</i>	6
<i>ANEXO 1- DOCUMENTOS FIMBRA</i>		7

Elaboró: Firma PGA/Equipo de trabajo FIMBRA	Revisó: Carolina Gómez Restrepo Gerente - FIMBRA	Aprobó: Junta Directiva del FIMBRA Sesión 864 de 11 de marzo de 2024
---	---	---

 Fondo Mutuo de Inversiones del Banco de la República	FONDO MUTUO DE INVERSIONES DEL BANCO DE LA REPÚBLICA – FIMBRA. POLITICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: PO-GCO-007 Versión: 01 Fecha: Marzo 11 de 2024
---	--	--

1. INTRODUCCION

El FIMBRA reconoce la importancia de la información y comunicación como herramienta estratégica para el cumplimiento de las funciones misionales y los objetivos del Fondo.

La Política de Información y Comunicación del FIMBRA define los lineamientos en cuanto al ejercicio informativo y de comunicación, la cual se soporta sobre el principio de permitir a sus grupos de interés conocer, apropiarse y divulgar la información que enmarca el ejercicio misional del Fondo.

En relación con la recolección y tratamiento de datos personales para el desarrollo de las operaciones y toma de decisiones por parte del FIMBRA, se reafirma el compromiso de la entidad de adoptar las medidas de seguridad necesarias para dar cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales.

2. OBJETIVO

Definir lineamientos generales para el ejercicio informativo y de comunicación del FIMBRA.

3. ALCANCE

- ✓ Documentos de trabajo internos que soportan la toma de decisiones (documentos para la alta dirección y/o Comités) y operatividad del FIMBRA (Procesos y procedimientos).
- ✓ Comunicaciones mediante el cual se informa a los afiliados y otros grupos de interés aspectos relevantes de las actividades o resultados del Fondo
- ✓ Comunicaciones con usuarios externos (gremio, entes de control, otros interesados)
- ✓ Espacios de interacción y comunicaciones con áreas del Banco de la República, con afiliados y con otros grupos de interés.

En el Anexo 1 se presenta el inventario de la información documental del FIMBRA.

4. POLÍTICA GENERAL

La información, las comunicaciones y los documentos del FIMBRA se gestionan con criterios de transparencia, oportunidad y calidad de manera que se atiendan las necesidades de información de los grupos de interés (internos y externos) mediante una comunicación veraz, oportuna, precisa, completa y confiable, en un lenguaje común y de fácil comprensión.

El desarrollo de esta política se precisa mediante los siguientes lineamientos generales y estrategias de comunicación:

Elaboró: Firma PGA/Equipo de trabajo FIMBRA	Revisó: Carolina Gómez Restrepo Gerente - FIMBRA	Aprobó: Junta Directiva del FIMBRA Sesión 864 de 11 de marzo de 2024
---	---	---

 Fondo Mutuo de Inversiones del Banco de la República	FONDO MUTUO DE INVERSIONES DEL BANCO DE LA REPÚBLICA – FIMBRA. POLITICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: PO-GCO-007 Versión: 01 Fecha: Marzo 11 de 2024
---	--	--

4.1. Lineamientos generales.

- a. Transmitir a los grupos de interés (internos y externos) información que sea accesible, exacta, actualizada y protegida.
- b. Establecer criterios generales para definir el tipo de información que se debe comunicar a los diferentes grupos de interés, en función de su criticidad e importancia.
- c. Garantizar que la gestión de la información esté soportada en la transparencia de su recolección, monitoreo y evaluación.
- d. Gestionar el conjunto de datos necesarios para soportar el diseño, operación, evaluación y mejoramiento de los procesos del Fondo.
- e. Documentar la operación del fondo mediante el levantamiento de procesos y procedimientos en que se identifique su secuencia, interacción, y fuentes de información (entradas y salidas de procesos) necesarias para la operación.
- f. Divulgar información conforme a la normatividad vigente en relación con protección de datos personales y clasificación de la información (publica, clasificada y reservada).
- g. Propender por mejorar la coordinación y comunicación con los grupos de interés.
- h. Utilizar formatos PDF para los documentos del Fondo que sean publicados externamente.
- i. Utilizar, en caso de ser necesario, fotografías, material gráfico y material musical que cuenten con las debidas autorizaciones y cumplir con la legislación vigente.

4.2. Estrategias de comunicación

- a. Las comunicaciones del FIMBRA se deben entender y manejar como una herramienta estratégica para la protección y el fortalecimiento de la reputación del Fondo.
- b. Situaciones coyunturales que podrían ser objeto de consulta por parte de los afiliados, medios de comunicación y otras entidades deben ser identificadas con anticipación con el fin de establecer una posición (individual o gremial) y asegurar respuestas claras y concisas.
- c. Situaciones que puedan trascender el ámbito de lo privado y convertirse en un riesgo de opinión pública, deben ser manejadas por la alta dirección con el fin de evitar que se afecte la imagen y la reputación del Fondo.
- d. Todos los integrantes del equipo del trabajo del FIMBRA deben ser conscientes que la vocación de servicio y un dialogo con usuarios internos y externos soportado en los principios de transparencia, respecto, equidad, accesibilidad, oportunidad y reciprocidad, contribuyen a consolidar las relaciones de confianza y a proteger la reputación del Fondo.
- e. Las comunicaciones del FIMBRA deben cumplir altos estándares en relación con la transparencia, calidad y oportunidad de la

Elaboró: Firma PGA/Equipo de trabajo FIMBRA	Revisó: Carolina Gómez Restrepo Gerente - FIMBRA	Aprobó: Junta Directiva del FIMBRA Sesión 864 de 11 de marzo de 2024
---	---	---



Código:	PO-GCO-007
Versión:	01
Fecha:	Marzo 11 de 2024

- información, conforme a los lineamientos antes definidos.
- f. En relación con las comunicaciones en situación de crisis, el Fondo debe estar dispuesto a actuar oportunamente para expresar su posición o decisiones tomadas, de manera que se convierta en fuente primaria de información. Sobre el particular debe:
- i) Informar rápida y periódicamente respecto a la situación
 - ii) Presentar información veraz, que permita mantener la confianza del público
 - iii) Priorizar la preocupación por el ser humano, resaltando ante todo la seguridad y el bienestar de los usuarios internos y externos
 - iv) Propender por comunicaciones sencillas, identificando causas y consecuencias de la crisis y generar credibilidad demostrando que se tiene un Plan de Contingencia.

5. MARCO DE GOBIERNO

5.1. Comunicaciones de asuntos operativos regulares.

Los planes de comunicación de asuntos operativos del FIMBRA serán definidos por la gerencia del FIMBRA, conforme a los lineamientos antes señalados.

5.2. Comunicaciones para el manejo de situaciones de crisis.

El presidente de la Junta Directiva del FIMBRA, en coordinación con la Gerencia, definirán el plan de comunicación ante una situación de crisis, el cual será puesto a consideración de la Junta Directiva en caso de considerarlo procedente.

El Representante Legal, conforme al plan de comunicaciones definido, hará oportuna divulgación de las comunicaciones que se definan, las cuales deberán utilizar un lenguaje claro y preciso, e indicar los canales oficiales establecidos para suministrar información adicional.

En ninguna circunstancia, el equipo de trabajo del FIMBRA dará declaraciones o proporcionará información adicional a la establecida en los comunicados o a la que les sea autorizada por parte del Representante legal.

Conforme al marco de gobierno, a continuación, se relaciona las competencias en relación con las propuestas de comunicados de prensa y divulgación de estados financieros, su aprobación y su divulgación.

Elaboró: Firma PGA/Equipo de trabajo FIMBRA	Revisó: Carolina Gómez Restrepo Gerente - FIMBRA	Aprobó: Junta Directiva del FIMBRA Sesión 864 de 11 de marzo de 2024
--	--	--

 Fondo Mutuo de Inversiones del Banco de la República	FONDO MUTUO DE INVERSIONES DEL BANCO DE LA REPÚBLICA – FIMBRA. POLITICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: PO-GCO-007 Versión: 01 Fecha: Marzo 11 de 2024
---	--	--

Cuadro 1. Revisión, aprobación y divulgación de información.

Tipo de información	Propuesto por	Aprobación	Divulgación
Comunicados de prensa.	- Gerente	- Junta Directiva	- Gerente o la persona designada por la Junta.
Comunicados de prensa relacionados con situaciones de crisis.	- Gerente	- Junta Directiva	- Gerente o la persona designada por la Junta.
Divulgación de estados financieros anuales.	- Gerente - Outsourcing Contable. - Junta Directiva. - Revisor Fiscal.	- Asamblea General.	- Gerente General (información relevante a la Superintendencia Financiera).

6. SISTEMA DE LA INFORMACIÓN

El FIMBRA debe contar con herramientas tecnológicas adecuadas que le permiten obtener, capturar y procesar los datos procedentes de fuentes internas y externas de información y transformarlos en información que tiene valor para la entidad, así como gestionar y controlar los diferentes procesos que soportan la operatividad del fondo.

Actualmente, el sistema de información que soporta la operatividad del Fondo (actualmente FONDAGO) permite capturar y procesar la información relacionada con las solicitudes de aportes y retiros de los afiliados, capitalización de la contribución del Banco, entre otros, y generar los reportes que facilitan el control de los procesos realizados. Así mismo, lleva registro de la información electrónica del estado de cuenta de cada afiliado y de los movimientos efectuados, y permite la consolidación electrónica de los movimientos contables y de la información financiera del Fondo, y llevar a cabo el control y gestión de las operaciones de tesorería, entre otros.

La operación del FIMBRA, esta adicionalmente soportada en los siguientes sistemas o aplicativos:

- **SEBRA:** acceso a los sistemas de pagos del Banco de la República.
- **Concentrador de pagos electrónicos BR – CEP:** Dispensador de pagos a cuentas de nómina.
- **Plataformas de bancos para realización de pagos** (b. popular, occidente) para pagos a terceros y a cuentas diferentes de nómina.
- **Sistema de Entrust:** Firma y encriptar documentos.
- **Certicamara:** Certificación digital abierta constituida por las cámaras de comercio.
- **SAP:** módulo de consultas de información.
- **Transunion:** Consultas financieras para posesiones.

Elaboró: Firma PGA/Equipo de trabajo FIMBRA	Revisó: Carolina Gómez Restrepo Gerente - FIMBRA	Aprobó: Junta Directiva del FIMBRA Sesión 864 de 11 de marzo de 2024
---	---	---

 Fondo Mutuo de Inversiones del Banco de la República	FONDO MUTUO DE INVERSIONES DEL BANCO DE LA REPÚBLICA – FIMBRA. POLITICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: PO-GCO-007 Versión: 01 Fecha: Marzo 11 de 2024
---	--	---

- **ICARO:** Aplicativo donde consultan los pagos a terceros cuando es solicitado por el afiliado, esta aplicación es directamente del Banco de la Republica.

7. CANALES DE COMUNICACIÓN

El FIMBRA debe disponer de canales comunicación interna que faciliten que la información fluya de manera efectiva dentro del Equipo de trabajo y desde (hacia) los directivos del Fondo. Así mismo, debe contar y hacer uso adecuado de canales de comunicación específicos y exclusivos que garanticen la igualdad en el acceso de información a los grupos de interés externos (p. ej. afiliados) y la oportunidad para su acceso, así como la interacción de manera que se construyan y mantengan relaciones de confianza entre el Equipo del FIMBRA y los afiliados o terceros, utilizando para ello las herramientas que faciliten el dialogo.

Por otra parte, debe contar con canales de comunicación que permitan la recepción de quejas y denuncias con el fin de que se pueda advertir o conocer eventuales irregularidades, incumplimientos normativos, violaciones al código de ética y conducta, u otros hechos o circunstancias que afecten o puedan afectar el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno, situaciones que se pondrán en conocimiento de los órganos competentes al interior del FIMBRA o del Banco de la República, según corresponda, advirtiendo sobre el tratamiento confidencial de la información.

En concordancia con lo anterior, el FIMBRA utiliza los siguientes canales de comunicación:

a. Publicación de información de interés general para los afiliados

- ✓ Infobanco: Intranet – página web interna del Banco de la Republica.
- ✓ Página Web pensionados.
- ✓ Cartelera física en la entrada de la oficina de la entidad.

b. Canal para recepción de quejas y reclamos

- ✓ Correo institucional del FIMBRA.
- ✓ Líneas telefónicas.
- ✓ Sistema de Atención al Ciudadano del Banco de la República.

c. Canales de comunicación con afiliados y terceros

- ✓ Líneas telefónicas.
- ✓ Correo electrónico: institucional o personal dentro del dominio @banrep.gov.co.
- ✓ Servicio de call-center.

Elaboró: Firma PGA/Equipo de trabajo FIMBRA	Revisó: Carolina Gómez Restrepo Gerente - FIMBRA	Aprobó: Junta Directiva del FIMBRA Sesión 864 de 11 de marzo de 2024
---	---	---

**d. Canales de comunicación interna**

- ✓ Líneas telefónicas.
- ✓ Correo electrónico.
- ✓ Chat – plataforma Teams.

ANEXO 1- DOCUMENTOS FIMBRA

	INFORMACIÓN INTERNA (formato físico o electrónico)	INFORMACIÓN EXTERNA (formato físico o electrónico)
Documentos	<ul style="list-style-type: none">• Cartas• Actas de arqueos y otros procesos administrativos• Certificaciones• Cuentas de Cobro• Actas (Junta Directiva, Comité de Inversiones, Comité de Riesgos y Auditoría, Asamblea General)• Contratos• Estados de cuenta de los afiliados• Expedientes de herederos (físicos y electrónicos)• Campañas y otros documentos BR	<ul style="list-style-type: none">• Formularios 1, 2, 4 y 5 para solicitudes de los afiliados al FIMBRA• Comunicaciones recibidas de entidades de control (Superintendencia Financiera-DIAN, juzgados entre otras).• Comunicación de proveedores de servicios y terceros.• Facturas.• Archivos electrónicos del encargo fiduciario (Contable, inventario e informe FIMBRA).• Archivos electrónicos de Asomutuos.• Consulta electrónica de las entidades financieras en donde se posee cuenta de ahorros y corrientes.• Novedades de Gestión Humana
Informes periódicos	<ul style="list-style-type: none">• Informe mensual de la Gerencia a la Junta Directiva• Informe anual para la Asamblea• Informe de actividades del Comité de Riesgos y Auditoría• Resultados del Portafolio (3 o 4 veces al mes)	<p>Superintendencia:</p> <ul style="list-style-type: none">• Estados Financieros: Se reportan Valor unidad, numero afiliados (máximo el 20 calendario de cada mes, o antes si cae en día no hábil), firmados digitalmente por RF, Gerente y contador. En caso de tener valor de dividendo se reporta (trimestre).• XBRL: Se reporta trimestral con notas, estados financieros y respectivo dictamen (plazo 90 días al cierre de mes para el anual y 45 días para el cierre trimestral)• Formato 351: Se reporta mensualmente con Skandia (Portafolio). máximo el 20 calendario de cada mes, o antes si cae en día no hábil), firmados digitalmente solo por Gerente.• Actas de Reuniones: Se reportan las dos asambleas (primera y segunda convocatoria) de afiliados realizadas al siguiente día hábil en que se realizan las asambleas. <p>Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF):</p> <ul style="list-style-type: none">• Reportes mensuales (2) y reportes trimestrales (3), los cuales se reportan al Comité de Riesgos y Auditoría <p>Dirección de Aduanas Nacionales (DIAN):</p> <p>Reporte trimestral - beneficiario final.</p> <p>Estándar Común de Reporte (CRS):</p>



Fondo Mutuo de Inversiones del Banco de la República

FONDO MUTUO DE INVERSIONES DEL
BANCO DE LA REPÚBLICA – FIMBRA.

**POLITICA DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIÓN**

Código: PO-GCO-007

Versión: 01

Fecha: Marzo 11 de 2024

		<ul style="list-style-type: none">• Informe de las cuentas extranjeras y se realiza anualmente. (junio)
--	--	---

ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES

Versión.	Fecha de Actualización	Responsable Actualización	Comentarios relacionados con la actualización.
1	11 de marzo de 2024	Gerente	<p>Se define política de información y comunicación conforme a lo dispuesto en la Circular 008 de 2023 de la Superintendencia Financiera mediante la cual se imparten instrucciones relativas al Sistema de Control Interno de las entidades vigiladas.</p> <p>En particular, se define el objetivo, alcance y la política de información y comunicación, así como sus lineamientos y estrategias de comunicación, el marco de gobierno, y canales de comunicación, entre otros</p>

Elaboró: Firma PGA/Equipo de trabajo FIMBRA	Revisó: Carolina Gómez Restrepo Gerente - FIMBRA	Aprobó: Junta Directiva del FIMBRA Sesión 864 de 11 de marzo de 2024
--	--	--